



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009083757)

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 28 de septiembre de 2009, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 6.12 del Plan Parcial del Sector SUP-E.7, "El Nevero-Ampliación", del Plan General Municipal de la ciudad, presentado por D. Enrique Ossorio Rajo, teniendo como finalidad la rectificación de los retranqueos a los viales a los que da frente, encontrándose redactado por el Arquitecto D. Jorge López Álvarez.

Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

EDICTO de 13 de noviembre de 2009 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2009ED0905)

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2009, aprobar inicialmente la "modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Hornachos mediante la redefinición o cambio de ubicación de un vial situado en el Polígono Industrial Las Monaicas de Hornachos, por responder a la necesidad de dar acceso por su parte trasera a las parcelas existentes de uso Industrial, redactadas por D. Eugenio Casillas Ruiz y promovidas por el propio Ayuntamiento.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el Periódico Hoy y DOE (para el cómputo del mes se tomará como fecha de inicio la del ultimo medio en el que aparezca el presente Edicto), en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a consulta pública del proyecto diligenciado y depositado en el Ayuntamiento y a presentar las alegaciones que consideren oportunas o convenientes, según lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX de 2001) y 121y 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura de 2007.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 77.2.3 de LSOTEX.

Hornachos, a 13 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO BUENAVISTA GARCÍA.